

REGLAS DE OPERACION CEMENTERIO del CONDADO de OCHILTREE

El Superintendente de Mantenimiento de la Corte del Condado de Ochiltree es designado como el Superintendente del Cementerio del Condado de Ochiltree (en adelante denominado como "cementerio" o "el cementerio").

El Superintendente, ya sea personalmente o por medio de sus asistentes, está autorizado para hacer cumplir todas las reglas relativas al funcionamiento del cementerio y para supervisar e inspeccionar todo el trabajo realizado dentro de los límites del cementerio.

Toda la información en cuanto a pendientes, límites, dimensiones del lote y ubicación de las tumbas estará disponible a través del superintendente y debe ser verificada por el superintendente antes de comenzar a trabajar, incluidas las aberturas de las tumbas, en cualquier lote o tumba.

El Condado de Ochiltree usará la diligencia y el cuidado razonables para contratar trabajadores competentes y experimentados, sin embargo, en ningún caso el Condado de Ochiltree, sus sucesores o cesionarios, ni sus sirvientes o empleados, serán responsables de accidentes o daños a personas o propiedades, incluidos, pero no limitado a lápidas, piedras para pies, bordillos, jarrones (botellas o frascos de vidrio o plástico), flores, árboles, arbustos o cualquier otra decoración que resulte del funcionamiento del cementerio.

El Condado de Ochiltree no asume ninguna responsabilidad por colocar o enderezar las lápidas o marcador de tumbas.

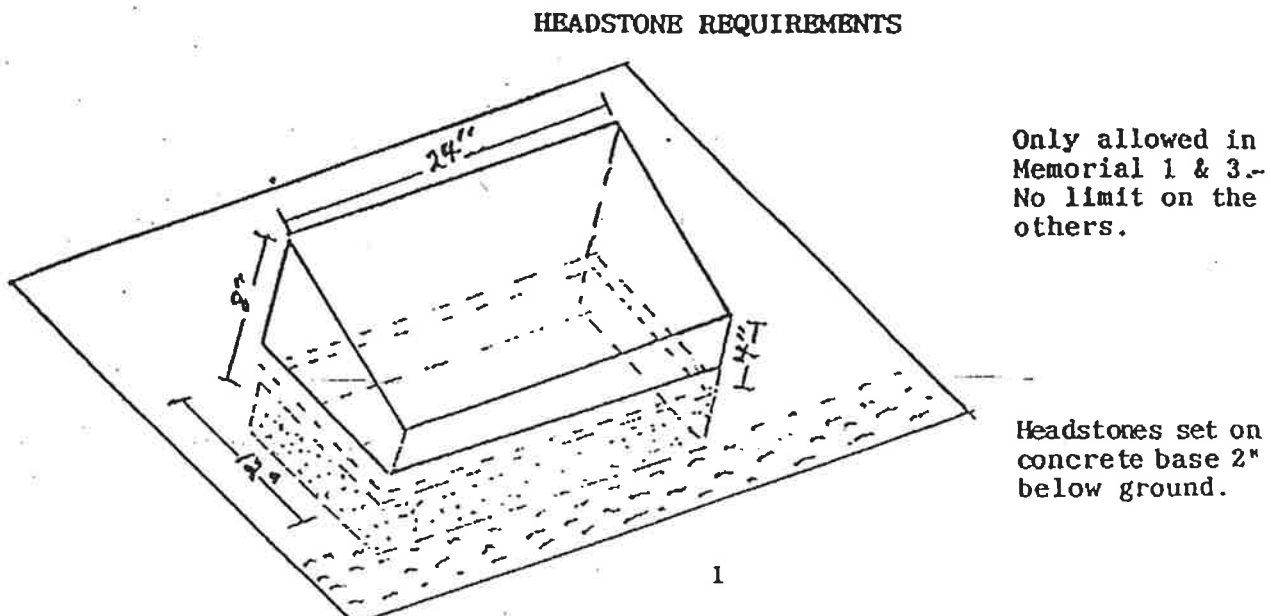
No se plantarán árboles, arbustos, flores en crecimiento; no se permitirá piedra suelta o material de grava en ninguna sección.

Los marcadores de tumbas o lápidas deberán tener las dimensiones que se muestran a continuación:

(REQUISITOS de LAPIDA)

Solo Permitida en los Monumentos 1 y 3. Sin limite en las demás.

Lapidas colocadas sobre una base de cemento a 2 pies debajo del suelo.



Las piedras angulares deben estar al nivel del suelo y no deben tener más de 6 pulgadas de tamaño.

No se permitirá ningún elemento fijo (bancos, luces, cercas, piedras, grava, ladrillos, astas de bandera, soportes metálicos, ruedas de molino, alfombra o césped sintético, etc.) en el cementerio. No se permitirá ningún abordaje futuro en ninguna parte del cementerio. No se permite coberturas sobre las tumbas.

Ninguna persona podrá retirar o colocar un monumento o lápida del cementerio sin notificar a la Oficina de la Secretaria del Condado de Ochiltree al (806) 435-8039 al menos 48 horas hábiles antes del comienzo de cualquier trabajo programado.

Las ubicaciones de los lotes pueden contener un máximo de 2 (dos) ocupantes de cualquier tipo. [es decir 1 (un) entierro en ataúd y 1 (una) cremación O 2 (dos) cremaciones.]

Todos los monumentos y marcadores de tumbas que se retiren del cementerio deberán limpiarse a fondo antes de volver a colocarlos dentro del cementerio.

Las personas que se dediquen a erigir, retirar o reparar un monumento, lápida, marcador de tumba, bóveda u otra estructura o excavar una tumba tienen prohibido:

Continuar con sus labores en las inmediaciones de un servicio fúnebre hasta la conclusión del servicio;

Causar lesiones en cualquier camino de entrada o pasarela dentro del cementerio;

Causar lesiones a cualquier tumba, monumento, lápida, marcador de tumba, bordillo, estructura, árbol, arbusto o planta con flores dentro del cementerio.

Todo el material sobrante, las herramientas y la basura deben ser retirados del cementerio una vez finalizado el trabajo, a menos que el superintendente haya aprobado arreglos previos para retrasar su retirada.

Al depositar, retirar o trasladar materiales desde o hacia lotes situados aparte de las entradas principales, los lotes intermedios no deben ser traspasados innecesariamente y las pasarelas no deben usarse siempre que sea posible. Para garantizar un daño mínimo, se colocará material de entablado sobre la tumba, el camino, la acera o el césped sobre el que se moverán los materiales pesados.

Ninguna persona desfigurará, dañará, o destruirá ningún monumento, lápida, macador de tumba o estructura dentro del cementerio.

No se permitirá publicidad en el cementerio.

Los diseños funerarios o las piezas florales se retirarán del cementerio cuando se vuelvan antiestéticos.

El "Día de la Decoración" y el día anterior al "Día de la Decoración", y el "Día de los Caídos" y el día anterior al "Día de los Caídos" no se admitirá ningún material de construcción en el cementerio; todo el material de construcción no utilizado, y todas las herramientas y basura deben ser retirados del cementerio; y todas las tumbas, senderos, caminos y áreas públicas dentro del cementerio deberán permanecer sin obstrucciones.

Adoptado por el Tribunal de Comisionados del Condado de Ochiltree el 28 de abril de 2025.

FIRMADO este 28 día de abril, 2025.




Charles Kelly
Ochiltree County Judge


Sandra Limas
Secretaria del Condado de Ochiltree

Comisionado Precinto 1 Duane Pshigoda
Comisionado Precinto 2 Joe Johnson
Comisionado Precinto 3 J.W. DeWitt
Comisionado Precinto 4 Kevin Walker
Juez del Condado Charles Kelly

Informacion de la Parcela del Cementerio

Sección/Memorial _____ Bloque/Fila _____ Lote(s) _____

Reconocimiento de las Reglas

He recibido, leído y comprendido las Reglas de funcionamiento del cementerio del Condado de Ochiltree y haré todo lo posible por cumplirlas en todo momento. Conservaré estas instrucciones para futuras consultas. Entiendo que el incumplimiento de estas reglas puede resultar en la remoción de cualquier cosa que cree un problema de mantenimiento en el cementerio de Ochiltree.

Nombre Impreso

Firma del Comprador

Fecha

Dirección de Envío

Ciudad

Código Postal

() _____
Número de Teléfono

Firma del Representante del Condado de Ochiltree

Fecha

(Si alguna de la informacion anterior cambia en el futuro, notifique a la Oficina de la Secretaria del Condado al 806-435-8039)